

# Alan de León

6ta. Calle 11-15 Zona 10 Cobán, Alta Verapaz

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE  
SERIE "B"

Nº 000108

DIA / MES / AÑO

31 / 01 / 2017

ALAN LEONEL DE LEON BAC

NIT. 7003096-0

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

Nombre: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Dirección: 5ª Avenida 6-06 Zona 1

Nit. 688117-3

CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
CANTIDAD	Pago mensual por servicios técnicos brindados al Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz de la SCEP del 4 al 31 de Enero, según contrato administrativo 124-2017.	4,200

VALOR EN LETRAS: cuatro mil doscientos quetzales

TOTAL Q.

4,200

REGISTRO No. 2016-5-1034206-2999 101-200 DE FECHA 17-08-2016 VENCE EL 17-08-2018

MULTISERVICIOS "SHADAI" NIT. 6145359-5

✓

**INFORME MENSUAL  
SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE COORDINACION  
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA**

<b>Nombre persona contratada:</b>		ALAN LEONEL DE LEÓN BAC		
<b>Tipo de Servicios:</b>		SERVICIOS TÉCNICOS		
<b>Dirección que evalúa el servicio:</b>		CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ		
<b>Número de contrato:</b>	124-2017	<b>Lugar y fecha de informe:</b> Cobán Alta Verapaz, 31 de Enero del 2017		
<b>Período de prestación del servicio:</b>		<b>De:</b>	04-01-2017	<b>A:</b> 31-01-2017

○ **Respetable Señor Secretario:**

**En cumplimiento de las cláusulas 2ª, 4ª, 10ª y 19ª del Contrato Administrativo arriba identificado, me permito por este medio; rendir informe de las actividades realizadas siendo éstas las siguientes:**

a. Brindar asesoría técnica en el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz sobre manejo y análisis de expedientes de proyectos financiados con recursos de inversión administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo; y otros convenios interinstitucionales;

- Brindé asesoría a la Municipalidad de: Fray Bartolomé de las Casas y Raxruha Tactic, Tamahú Chahal, Chamelco, Chisec, Cobán La Tinta, Lanquín, Panzós Cahabón, Tukurú, San Cristóbal, San Pedro Carcha, Santa Cruz, Senahú; referente a la documentación que debe presentar para solicitar las estimaciones correspondientes de los proyectos que tienen a su cargo dichas unidades ejecutoras.
- Brindé asesoría a la Municipalidad de Senahú, Tamahú, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas y San Cristóbal, Lanquín, Raxruha, Tukurú, San Pedro Carcha, Santa Cruz, Chisec, Panzós y Chahal ; referente a la documentación que debe presentar para solicitar el 100% de los proyectos que tienen a su cargo dichas unidades ejecutoras.

b. Brindar asesoría para la implementación de un mecanismo de revisión de expedientes de proyectos financiados con recursos de inversión administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo y otros convenios interinstitucionales previo a ser analizados y dictaminados por la Unidad Técnica Departamental (UTD);

10

- Revisé papelería de proyectos de los siguientes municipios:
1. Cobán: Cuatro correspondientes al año 2012; dos correspondientes al año 2014, uno correspondientes al año 2015, tres correspondientes al año 2009, cinco correspondientes al año 2017.
  2. Chamelco: Uno correspondiente al año 2014 y dos correspondientes al año 2017
  3. Chisec: Dos correspondientes al año 2016; tres correspondientes al año 2017 y dos correspondiente al año 2013
  4. Lanquín: Cinco correspondientes al año 2009; tres correspondientes al año 2012; cinco correspondientes al año 2017; dos correspondiente al año 2013, uno correspondiente al año 2011.
  5. Fray Bartolomé de las Casas: Tres correspondiente al año 2011; dos correspondientes al año 2013, dos correspondiente al año 2014 y 9 correspondientes al año 2017
  6. La Tinta: Dos correspondiente al año 2011; tres correspondientes al año 2012, uno correspondiente al año 2014 y 5 correspondientes al año 2017.
  7. Panzós: Dos correspondiente 2009; tres correspondiente al año 2012, uno correspondiente al año 2015 y cinco correspondientes al año 2017.
  8. Cahabón: Dos correspondiente al año 2012; tres correspondientes al año 2011, uno correspondiente al año 2014 y seis correspondientes al año 2017.
  9. Chahal: Dos correspondiente al año 2012, uno correspondiente al año 2014 y uno correspondiente al año 2017.
  10. Raxruha: Dos correspondiente al año 2013; cuatro correspondientes al año 2011; uno correspondientes al año 2012; cinco correspondientes al año 2016 y cuatro correspondiente al año 2017.
  11. San Cristóbal: Tres correspondiente al año 2009; cuatro correspondientes al año 2011, uno correspondiente al año 2012 y cinco correspondientes al año 2017.
  12. San Pedro Carcha: Dos correspondientes al año 2013, uno correspondientes al año 2015 y cinco correspondientes al año 2017.
  13. Santa Cruz: Tres correspondientes al año 2012; uno correspondientes al año 2015, tres correspondiente al año 2010 y tres correspondientes al año 2017.
  14. Senahú: Cuatro correspondientes al año 2013, dos correspondientes al año 2017 y diez correspondientes al año 2016.
  15. Tactic: Dos correspondientes al año 2013; dos correspondientes al año 2014, tres correspondientes al año 2017 y tres correspondientes al año 2016.
  16. Tamahú: Tres correspondientes al año 2013; uno correspondiente al año 2011 y

dos correspondiente al año 2017.

17. Tukurú: Cinco correspondientes al año 2009; tres correspondientes al año 2014, uno correspondiente al año 2017 y dos correspondientes al año 2016.

c. Asesorar sobre el efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos por los reglamentos y manuales de ejecución en los expedientes de proyectos financiados con recursos de inversión administrados por los Consejos Departamentales de Desarrollo y otros convenios interinstitucionales;

- Asesoré a la Municipalidad de La Tinta, Lanquín, San Cristóbal, San Pedro Carcha, Santa Cruz, Senahú, Tactic, Chahal, Chamelco, Chisec, Tamahú, Tukurú, Cahabón, Panzós, Raxruha, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, Panzós Chisec, Cahabón y Chahal; referente al cumplimiento de los requisitos exigidos por los reglamentos y manuales de ejecución de los proyectos que tienen a su cargo dichas unidades ejecutoras.

d. Asesorar sobre la implementación del sistema de información y consulta, interna y externa, del archivo del Consejo Departamental de Desarrollo;

e. Otras actividades que sean inherentes a la naturaleza de los servicios contratados que sean solicitadas por "EL ESTADO".

F:

ALAN LEONEL DE LEÓN BAC  
CUI 2096 31430 0301

Vo.Bo.:

LIC. MA. ERICK VINICIO MACZ GONZALEZ  
JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO  
FIRMA Y SELLO

